

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES

**30687** RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Subsecretaría, relativa al proceso selectivo para la cobertura de 10 plazas de Mozos especialistas correspondientes a la plantilla de personal laboral.

Por Resolución de 21 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas correspondientes a la plantilla laboral de este Departamento con la categoría profesional de Mozos especialistas (turno libre).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 21 de diciembre, y en las correspondientes bases de convocatoria, se ha resuelto:

Primero.-Anunciar la fecha de realización del primer ejercicio de conformidad con el siguiente calendario:

Día 2 de enero: Aspirantes comprendidos entre los números 1 al 50, ambos inclusive.

Día 3 de enero: Aspirantes comprendidos entre los números 51 al 100, ambos inclusive.

Día 7 de enero: Aspirantes comprendidos entre los números 101 al final.

Los exámenes se realizarán en el Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, 1, en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a las once horas.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-El Subsecretario, Máximo Cajal López.

Hmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**30688** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Didáctica de la Matemática», reunida en ejecución de sentencia.

Por sendas Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Superior de 21 de diciembre de 1990 y de 7 de febrero de 1991, se dispuso que la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Didáctica de la Matemática», se reuniera nuevamente para la reconsideración de los expedientes aportados, en su día, por doña María Jesús Salinas Portugal y don Javier Fernando García Torrijos y otros, respectivamente, en ejecución de sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo cumplimiento había sido dispuesto por Ordenes de 16 de octubre y 13 de noviembre de 1990.

Reunida la citada Comisión el día 13 de mayo del año actual, elevó propuesta que resultó desfavorable para todos los aspirantes, remitiendo el expediente a través de la Secretaría General de la Universidad de Alcalá de Henares, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Orden de convocatoria de Pruebas de Idoneidad de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Habiéndose solicitado por la Dirección General datos aclaratorios relativos a la citada propuesta y recibida la oportuna contestación del Presidente de la Comisión.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta emitida por la Comisión de Pruebas de Idoneidad para el acceso al Cuerpo de

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Didáctica de la Matemática», declarando no aptos a los aspirantes doña María Jesús Salinas Portugal, don Javier Fernando García Torrijos, doña Victoriana Alonso García, doña Teresa Corcovado Cartes, doña Asunción Estrada Roca, doña María José Gros Ezquerria, doña María Dolores Saa Rojo y doña María Dolores Sainz García-Yepes, para acceso al citado Cuerpo por esta vía.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de las Casas.

Hlma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**30689** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala lugar, día y hora de celebración de las pruebas selectivas de la fase de oposición para cubrir nueve plazas de personal laboral fijo en el Fondo de Garantía Salarial.

De conformidad con lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la Resolución de 3 de septiembre de 1991, por la que se convocó concurso-oposición para cubrir nueve plazas de personal laboral en el Fondo de Garantía Salarial,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.-Hacer públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid), en la sede de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (calle Infanta Mercedes, 7, Madrid) y en todas las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

Segundo.-Los solicitantes excluidos, con expresión de las causas motivadas, son los relacionados a continuación:

| Nombre y apellidos             | Causa de exclusión   |
|--------------------------------|--|
| <b>a) Subalternos</b>          |  |
| Sagrario Alameda Ubeda         | Solicitud sin firmar.  |
| Marcelino Alonso del Río       | No aporta fotocopias de DNI.   |
| Constancio Aranda Martín       | Solicitud fuera de plazo.  |
| Cristina Chico Arroyo          | No aporta fotocopias del DNI.  |
| María Teresa Espada García     | No aporta fotocopias del DNI.  |
| Dolores Espinosa Pintado       | No aporta fotocopias del DNI.  |
| Concepción Fernández Domínguez | Solicitud sin firmar.  |
| Pedro Flores Hungría           | No consta titulación requerida.  |
| Vicente García Melchor         | No aporta fotocopias del DNI.  |
| Pedro P. García Pérez          | No aporta fotocopias del DNI.  |
| José González Ascensio         | No aporta fotocopias del DNI.  |
| Ricardo M. Mansilla Rubio      | Menor de dieciocho años, sin consentimiento paterno o autorización para contratar [artículo 7.º b), del E.T.]. |
| Concepción Martico Araujo      | No aporta fotocopias del DNI.  |
| Lino Martínez Galván           | No aporta fotocopias del DNI.  |
| Isaura Monteiro Cardoso        | No aporta fotocopias del DNI.  |
| Juan José Morgado Martín       | No aporta fotocopias del DNI.  |
| Valentín Olmos Sanz            | No aporta fotocopias del DNI.  |
| Isidro Plata Esteban           | Solicitud fuera de plazo.  |